



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte

Rad: 05001-31-03-003-2020-00058-00

Asunto: Toma nota embargo de remanentes

Auto Sust: N° 597

Se toma nota del embargo de remanentes y bienes que se llegaren a desembargar al demandado Oscar Andrés Bedoya Sánchez, de conformidad con lo comunicado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro, Antioquia, para el proceso Ejecutivo Singular promovido por Itau Corpbanca Colombia S.A., en contra de Oscar Andrés Bedoya Sánchez, con radicado 2018-00241, que cursa en dicha dependencia judicial.

Líbrese oficio informando la decisión al Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro, Antioquia.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de
Medellín

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
N° _____ y fijado en la Secretaría del Juzgado el
_____ a las 8:00
a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aad38805f33e916380c9a8eb786af015f9aa58cd36509af7837d3fdc58015c9

Documento generado en 08/10/2020 07:03:04 a.m.